



Municipalidad Provincial
de Sandia

CARGO

ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

CARTA N° 010-2023-MPS/SIE N° 007-2023-MPS/OEC

A : Mg. Econ. Helard HUAMAN MAMANI
Gerente Municipal - MPS

DE : CPC. Walker CHOQUE RAMIREZ
Órgano Encargado de las Contrataciones – MPS.

REFERENCIA : SIE N° 007-2023-MPS/OEC

ASUNTO : Informe de Declaratoria de Desierto

FECHA : Sandia, 18 de abril del 2023

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA
GERENCIA MUNICIPAL
RECIBIDO

Registro: 3806 Folios: 3

Recepcionado por: J

Fecha: 18-04-23

16:35

Firma

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente; así mismo, remitir el informe de declaratoria de desierto del proceso de selección SIE N° 007-2023-MPS/OEC cuyo objeto de convocatoria es la ADQUISICION DE FILETE DE CABALLA EN ACEITE VEGETAL X 170 GR. PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA – COMEDORES POPULARES, el mismo que se desarrolla de acuerdo a los siguientes términos:

ANTECEDENTES:

- Con fecha 29 de marzo del 2023, ha sido convocado el proceso de selección subasta Inversa Electrónica N° 007-2023-MPS/OEC.
- Con fecha 11 de abril del 2023 a las 14:00 horas se realizó el acto de apertura de ofertas, periodo de lances y otorgamiento de buena pro.
- Con fecha de 10 de abril del 2023 a las 23:59 horas concluyo el registro de participantes, mediante el SEACE, según cronograma los postores registrados como participantes son los siguientes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10014833108	BELLIDO CHOQUEHUANCA MERCEDES ROSA	31/03/2023	Válido
2	Proveedor con RUC	10014892384	VILCAPAZA QUISPE SERAPTO FILOMENO	05/04/2023	Válido
3	Proveedor con RUC	10407558095	POHAJUTICA GOMEZ YULIANA SABRINA	03/04/2023	Válido
4	Proveedor con RUC	20600693604	NEGOCIOS GENERALES MERG E.I.R.L.	07/04/2023	Válido
5	Proveedor con RUC	20602096808	CORPORACION BELTRAN ESPINOZA E.I.R.L. - COBELES E.I.R.L.	31/03/2023	Válido
6	Proveedor con RUC	20605375538	INVERSIONES DIAZ Y A E.I.R.L.	30/03/2023	Válido
7	Proveedor con RUC	20609544610	COORPORACION GEMMA PERU E.I.R.L.	03/04/2023	No válido
8	Proveedor con RUC	20609544610	COORPORACION GEMMA PERU E.I.R.L.	03/04/2023	No válido
9	Proveedor con RUC	20609544610	COORPORACION GEMMA PERU E.I.R.L.	05/04/2023	Válido

- Con fecha 10 de abril del 2023, se realizó la presentación de propuestas a través del SEACE con el siguiente resultado:

Nro.	RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	10014833108	BELLIDO CHOQUEHUANCA MERCEDES ROSA	10/04/2023	18:58:49	10014833108	10/04/2023	18:59:18	Enviado	Válido
2	10014892384	VILCAPAZA QUISPE SERAPTO FILOMENO	10/04/2023	19:37:14	10014892384	10/04/2023	19:37:40	Enviado	Válido



- Acto seguido el órgano encargado de las contrataciones según cronograma verifico las ofertas presentadas por los postores que presentaron sus ofertas no cumplen con lo solicitado en las bases en requisitos de habilitación, se procedió a declarar desierto el presente procedimiento de selección al no haber ninguna oferta valida, de acuerdo a lo señalado en el Art. 65 del Reglamento de la Ley de contrataciones del estado en su Numeral 65.1. Señala que: el procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas.

ANALISIS:

El Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado precisa en su artículo 65, numeral 65.2 "cuando un procedimiento de selección es declarado total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones del estado o el comité de selección, según corresponda. Emite un informe al titular de la entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiendo adoptar medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE.

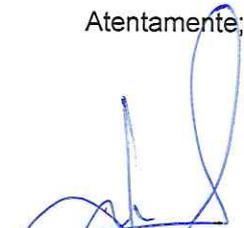
Cabe mencionar que en la propuesta de los postores que presentaron su oferta no cumplen con acreditar el certificado de fumigación de almacenes ambos postores por lo que no se han admitido las ofertas.

CONCLUSION:

De acuerdo al análisis realizado, se ha podido determinar que el motivo de la **declaratoria de Desierto** es porque no cumplen con acreditar el certificado de fumigación de almacenes, se sugiere que se comunique al Área Usuaria de la presente situación a efectos de que pueda ajustar los requisitos de habilitación de corresponder para cumplir las metas programadas, de acuerdo a lo señalado en el Art. 65 del Reglamento de la Ley de contrataciones del estado en su Numeral 65.3. dice cuando los procedimientos de selección se declaran desiertos, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el mismo procedimiento de selección.

En ese sentido, se procede a emitir el presente Informe elevándolo a su despacho, conjuntamente con el expediente de contratación.

Atentamente;



CPC WALKER CHOLERA RAMIREZ

ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES